

1. Contexto de la Ayuda

1.1. Introducción

El Instituto de Investigación Biomédica de Lleida - Fundació Dr. Pifarré (IRBLleida) abre la 4ª convocatoria de becas de iniciación a la investigación. La comunicación de esta convocatoria se realizará a través de la página web, redes sociales, y a la lista de distribución del correo electrónico corporativo por suscripción del IRBLleida, así como en otros portales web destinados a este fin.

1.2. Resumen

El objetivo de esta beca es atraer o retener candidatos que quieran desarrollar un doctorado para que puedan optar a becas competitivas con el grupo receptor del IRBLleida durante la duración de esta beca.

2. Descripción de la Ayuda

2.1. Foco

Esta beca está dirigida a personal investigador que haya finalizado un grado o máster que dé acceso a un programa de doctorado en el campo de la biomedicina en una universidad española y que desee incorporarse a un grupo de investigación adscrito al IRBLleida.

2.2. Dotación y Pago

Se ofrece una beca mediante concurso abierto. La beca financiará un contrato a tiempo completo con un salario bruto anual de **17.238,00 €**. El contrato de trabajo se formalizará entre el candidato seleccionado y el IRBLleida.

2.3. Duración y Fechas Importantes

La fecha prevista de inicio de los contratos es a partir de noviembre de 2024 y no más tarde de abril de 2025. Dado que los contratos no pueden prorrogarse más allá de diciembre de 2025, cualquier contrato firmado después del 1 de enero de 2025 tendrá una duración inferior al máximo de un año permitido por la convocatoria, lo que reducirá el importe total de la beca en proporción a la duración del contrato.

Apertura de la convocatoria: 23 Julio 2024

Plazo de presentación: 18 Septiembre 23:59 p.m. 2024

Resolución provisional estimada: Octubre de 2024

Resolución definitiva estimada: Octubre de 2024

3. Perfil de los Candidatos

3.1. Criterios de Selección

Los requisitos para los participantes son los siguientes

- Investigadores que hayan finalizado una licenciatura y/o un máster que den acceso a un programa de doctorado en el campo de la biomedicina en una universidad española.

Los requisitos para los supervisores científicos son los siguientes:

- El supervisor del candidato debe estar en posesión del título de Doctor.
- Debe estar afiliado al IRBLeida, ya sea a través de un contrato con el Instituto o a través de un acuerdo específico con su centro de contratación (UdL, ICS, o GSS). La adscripción al IRBLeida debe tener una duración mínima de 6 meses antes de la fecha de cierre de la convocatoria y debe mantenerse durante todo el contrato del investigador.
- Debe pertenecer a un grupo de investigación del IRBLeida en el momento de solicitar la beca y durante toda la duración del contrato.

3.2. Incompatibilidades

- Los candidatos sólo podrán presentar una solicitud a esta convocatoria.
- El supervisor científico sólo podrá apoyar la candidatura de un candidato.
- Este contrato es incompatible con cualquier otro empleo.

4. Solicitud y Resolución

4.1. Solicitud de la Ayuda

La documentación requerida deberá presentarse a través del enlace de la página web del IRBLeida en el apartado de convocatorias intramurales (<https://www.irbllleida.org/en/intramural-research-calls/>).

Para formalizar su solicitud, los candidatos deberán presentar:

- Formulario de solicitud cumplimentado y firmado (disponible en la web del IRBLeida, en el apartado de investigación - convocatorias intramurales).
- El Curriculum Vitae del candidato (formato CVA FECYT).

- En su caso, documento acreditativo de la estancia (o estancias) del candidato en instituciones externas de investigación. En este documento deberá constar la fecha de inicio y fin de la estancia, así como su objetivo y las tareas realizadas por el candidato. Este documento deberá estar firmado por el responsable del laboratorio o servicio donde se haya realizado.
- Expediente académico oficial del Grado que da acceso a esta solicitud, en el que consten las asignaturas cursadas, las calificaciones obtenidas en cada una de ellas y la nota media.
- Si se dispone de él, certificado oficial de máster en el que consten las asignaturas cursadas, las calificaciones obtenidas en cada una de ellas y la nota media del máster. En el caso de que el candidato no haya finalizado sus estudios de máster en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, deberá acreditar documentalmente la finalización de esta titulación, junto con la obtención de 300 créditos ECTS, en el momento de aceptar la beca, si se prioriza su candidatura. En este caso, la nota media de la licenciatura se considerará en su totalidad (100%) durante el proceso de evaluación.
- Los solicitantes que hayan cursado todos o parte de sus estudios de grado, licenciatura, diplomatura o máster en instituciones ajenas al sistema universitario español deberán presentar su expediente académico junto con las declaraciones de cálculo de equivalencias, según lo estipulado por el Ministerio de Universidades: [Equivalencia de Notas Medias](#).
- Una descripción del trabajo de investigación a realizar por el candidato durante el periodo de la beca. Si se contempla una estancia en otro centro mientras dure la beca, deberá incluirse (con fecha, duración y autorización del centro receptor) y justificarse en el trabajo de investigación propuesto.
- Un resumen de la trayectoria investigadora del asesor científico adscrito al IRBLeida, que incluya las publicaciones más relevantes (máximo 5) y las becas concedidas en los últimos 5 años. Este resumen se presentará en el modelo normalizado presente en la página web del IRBLeida y deberá incluir toda la información solicitada en el mismo.
- Documentación acreditativa de alguna de las siguientes situaciones que ampliarían el plazo de cinco años para la valoración de los méritos del asesor científico: incapacidad temporal, riesgo durante el embarazo o la lactancia natural, maternidad, adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento, y situaciones previstas en el artículo 45.1.n) del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, como medida de protección para las mujeres víctimas de violencia de género. El período de prórroga será equivalente al tiempo de permiso documentado.
- Carta firmada del supervisor científico, mostrando su apoyo a la propuesta presentada por el candidato, la aceptación de las bases y criterios de evaluación de la presente convocatoria y certificando que los solicitantes disponen de recursos económicos y humanos para garantizar el correcto desarrollo del plan de trabajo presentado por el candidato.

- Documentación acreditativa (participación en actividades de difusión, congresos, charlas científicas, premios fin de carrera, premios fin de máster, actividad formativa o similar, estancias de investigación no académicas, etc).

4.2. Criterios de Evaluación

La Unidad de Proyectos del IRBLleida verificará que los candidatos cumplen los requisitos de la convocatoria y enviará la lista de candidatos que cumplen dichos requisitos a la Comisión de Evaluación Científica Interna (CIAC). Las candidaturas serán evaluadas por miembros de la CIAC sin conflicto de intereses, que emitirán un informe con la puntuación correspondiente a cada uno de los candidatos.

El IRBLleida se ha adherido a la Declaración de San Francisco sobre Evaluación de la Investigación (DORA) con el convencimiento de que nos encontramos en un momento óptimo para avanzar hacia una nueva cultura de evaluación de la actividad investigadora en toda su diversidad. Estos criterios se aplicarán durante la evaluación CVA.

- Evaluación del candidato (60%)

Evaluación del candidato (máximo 60 puntos)			
Definición			Puntos
Estudios universitarios predoctorales	Nota media del grado: 80%* . Nota media del máster: 20%.		50
	* En el caso de que se hayan obtenido los 300 créditos ECTS sin cursar un máster o se esté cursando un máster sin calificaciones definitivas, la nota media del título será el 100%.		
Otros méritos	Movilidad	Erasmus o Erasmus+: 5 Otros programas: 3	5
	Estancias de investigación no académicas	Prácticas extracurriculares acreditadas de \geq 300h.	3.5
	Méritos adicionales	Participación en actividades de difusión, congresos, charlas científicas, premios fin de carrera, premios fin de máster, actividad formativa o similar.	1,5

- Evaluación del Investigador Principal (30%)

Evaluación del Investigador Principal (máximo 30 points)			
Definición			Puntos
Producción científica (últimos 5 años)	Publicaciones	Criterios DORA	15
Proyectos competitivos (más de 10.000 €, activos en los últimos 5 años)	Solo como IP (ayudas de RRHH, grupos SGR o redes no serán considerados)	Proyecto de Investigación IREP: 1 Regional: 1.5 Nacional: 2.5 Internacional: 5	7.5
Dirección de personal predoctoral	Tesis dirigidas en los últimos 5 años	Tesis defendida: 1.25 Tesis en curso: 0.5	5
Capacidad de transferencia	Patentes con licencia o registradas, activas en los últimos 5 años	Registradas: 1.25 Licencia: 2.5	2.5

- Política científica (10%)

Se otorgarán puntos extra a aquellos proyectos en los que el IP cumpla alguna, más de una o todas las siguientes circunstancias:

Política Científica (máximo 10 puntos)			
Definición			Puntos
Investigador joven o Grupo Emergente IRBLeida	IP de grupo emergente o nacido durante o después del 1979.	Si/No	5
Proyectos solicitados por el IP como coordinador o líder de un WP en el marco HORIZON EUROPE (o H2020)	Proyectos HORIZON EUROPE solicitados en los últimos 5 años con un presupuesto mínimo de 50.000 € asignados al IRBLeida.	Lider WP: 1 Coordinador: 3	3
Participación en la vida del Instituto y/o actividades de divulgación institucional	Participación en los últimos 5 años en comisiones y/o comités del IRBLeida, presentaciones del Big Friday, actividades del Área, etc. Actividades de divulgación institucional: noche de la	0.25 pt por actividad	2

	investigación, visitas institucionales, visitas escolares.		
--	--	--	--

4.3. Resolución

Una vez finalizado el proceso de evaluación de los candidatos, el CIAC remitirá la priorización de las candidaturas y los informes de evaluación de cada uno de los candidatos al director del IRBLeida (o a quien éste designe). La lista de priorización indicará el candidato o candidatos que han sido seleccionados y los que permanecen en la lista de reserva. El director del IRBLeida (o quien él designe) emitirá una resolución provisional de concesión con el/los candidato/s seleccionado/s en esta convocatoria y una lista priorizada de candidatos en reserva. Tras la resolución provisional de concesión, los candidatos dispondrán de 5 días hábiles para presentar posibles alegaciones a la resolución enviando un correo electrónico a projects@irbllleida.org. Las alegaciones serán estudiadas por el tribunal y se dará respuesta a las mismas en un plazo máximo de 10 días hábiles. Una vez resueltas las alegaciones, se hará pública la decisión final de financiación.

En el plazo de un mes desde la publicación de la resolución definitiva de concesión, los candidatos seleccionados propuestos como beneficiarios deberán firmar un documento de aceptación de la beca. Este documento contendrá la fecha de inicio prevista. Si la persona propuesta no firma el documento de aceptación en este plazo, se entenderá que declina el contrato. En casos especiales, la Dirección del IRBLeida podrá autorizar variaciones en la fecha de incorporación, siempre que el beneficiario lo haya solicitado por escrito y los motivos hayan sido valorados positivamente por el CIAC.

Cualquier renuncia posterior a la aceptación deberá ser comunicada al IRBLeida por escrito a projects@irbllleida.cat.

5. Obligaciones de los Beneficiarios

5.1. Seguimiento de la Ayuda

Durante la duración de la beca, los beneficiarios de esta convocatoria deberán cumplir los mismos requisitos de asistencia a los seminarios de investigación del IRBLeida que los estudiantes del programa de Doctorado en Salud de la UdL.

A lo largo de la duración de la beca, los beneficiarios deberán enviar solicitudes (junto con el grupo en el que estén cursando la beca), a un mínimo de 3 convocatorias de

becas predoctorales y, al menos, una de estas solicitudes deberá ser en convocatoria pública competitiva. La presentación de estas solicitudes se comunicará al Departamento de Proyectos del IRBLleida, por correo electrónico a la dirección projects@irblleida.cat, en el mismo momento en que se realicen.

5.2. Resultados, Publicaciones y Contenidos

El Supervisor Científico del candidato deberá notificar al Departamento de Innovación del IRBLleida, por correo electrónico a la dirección: innovacio@irblleida.cat, cualquier comunicación y/o divulgación de los resultados de los proyectos de investigación objeto de esta convocatoria, ya sea oral o escrita, en modelo de artículo, póster, guía de práctica clínica, etc., nacional o internacional, antes de que se produzca, de forma que se pueda garantizar la adecuada protección de la propiedad intelectual y/o industrial.

El Supervisor Científico deberá seguir las recomendaciones para la correcta identificación de la producción científica del IRBLleida.

En cualquier comunicación y/o publicación resultante del trabajo de investigación realizado durante el contrato deberá hacerse constar que «ha recibido financiación del Programa de Investigación Intramural (IREP) del IRBLleida a través de una beca de iniciación a la investigación». El Supervisor Científico deberá expresar su compromiso con estos requisitos mediante la firma de la solicitud de beca.

5.3. Justificación Final

Durante los dos últimos meses de la beca, el beneficiario deberá impartir un seminario dentro de la serie «Friday Seminars» organizada por el IRBLleida. La convocatoria y las pruebas de este seminario deberán adjuntarse al informe final.

En el plazo máximo de un mes tras la finalización de la beca, el supervisor científico deberá remitir a la Unidad de Proyectos del IRBLleida a través de correo electrónico (projects@irblleida.cat), un informe final con los objetivos científicos alcanzados fruto de la labor investigadora de los beneficiarios durante el periodo en el que han disfrutado de la beca, así como la relación de publicaciones y comunicaciones a que hayan dado lugar dichos resultados, incluyendo las que estén en proceso de publicación y las pendientes de publicación.

6. Otras cláusulas

La participación en esta convocatoria implica la plena aceptación de las bases, tanto por parte del candidato como por parte del Supervisor Científico. El incumplimiento de

los deberes o condiciones establecidos en la convocatoria de esta beca conlleva la pérdida de la condición de beneficiario. Si la causa del incumplimiento es imputable al director de la tesis, éste no podrá presentar candidatos a la convocatoria de «Becas de iniciación a la investigación» durante los dos años siguientes.

6.1. Confidencialidad de la Documentación

La documentación asociada a las propuestas será tratada como información confidencial, estando obligados a mantener la confidencialidad de la información todas las personas involucradas en la evaluación y valoración de las propuestas, y podrá ser utilizada con fines informativos y de difusión, sujeto al consentimiento previo de los solicitantes.

6.2. Política de privacidad

6.3.1. DATOS DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO

Denominación social: INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE LLEIDA (en adelante, la «Entidad» o el «Responsable del tratamiento»).

NIF: G25314394

Dirección: AVDA. ALCALDE ROVIRA ROURE N°80 - 25198 - LLEIDA - LLEIDA

Teléfono: 973702201

Correo para comunicaciones en materia de Protección de Datos: protecciodedades@irbllleida.cat

6.3.1.1. Normativa aplicable

Nuestra Política de Privacidad ha sido diseñada de acuerdo con el Reglamento General de Protección de Datos de la UE 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento General de Protección de Datos), y en lo que no se oponga al citado Reglamento, que establece el marco legislativo español de Protección de Datos de Carácter Personal.

Al facilitarnos sus datos, declara haber leído y conocer la presente Política de Privacidad, otorgando su consentimiento inequívoco y expreso para el tratamiento de sus datos personales conforme a las finalidades y términos aquí expresados.

La Entidad podrá modificar la presente Política de Privacidad para adaptarla a las novedades legislativas, jurisprudenciales o de interpretación de la Agencia Española de Protección de Datos.

6.3.1.2. Delegado de Protección de Datos

Fundación TIC Salud Social con correo electrónico dpd@ticsalutsocial.cat y teléfono de contacto 935532642

6.3.2. FINALIDAD DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES

Tratamos sus datos personales para enviarle por correo electrónico información relativa a las solicitudes y consultas planteadas sobre la convocatoria «becas de iniciación a la investigación IREP 2024».

6.3.2.1. Periodo de conservación de sus datos

Conservaremos sus datos personales desde el momento en que nos dé su consentimiento hasta que lo revoque o solicite la limitación del tratamiento. En estos casos, mantendremos sus datos bloqueados durante los plazos legalmente establecidos.

6.3.3. LEGITIMACIÓN Y DATOS RECADADOS

La legitimación para el tratamiento de sus datos es el consentimiento expreso prestado mediante un acto positivo y afirmativo (cumplimentando el formulario correspondiente y marcando la casilla de aceptación de esta política) en el momento de facilitarnos sus datos personales.

6.3.3.1. Consentimiento para el tratamiento de sus datos

Mediante la cumplimentación de los formularios, marcando la casilla «Acepto la Política de Privacidad» y haciendo clic para enviar los datos, o mediante el envío de correos electrónicos a la Entidad a través de las cuentas habilitadas al efecto, el Usuario declara haber leído y aceptado expresamente la presente política de privacidad, y presta su consentimiento inequívoco y expreso al tratamiento de sus datos personales conforme a las finalidades indicadas.

6.3.3.2. Categorías de datos

Los datos recogidos se refieren a la categoría de datos identificativos, tales como: Nombre y Apellidos, Teléfono, Dirección Postal, Entidad, Correo Electrónico, así como la dirección IP desde la que accede al formulario de recogida de datos.

6.3.4. MEDIDAS DE SEGURIDAD

En nuestro compromiso de garantizar la seguridad y confidencialidad de sus datos de carácter personal, le informamos que hemos adoptado las medidas de índole técnica y organizativas necesarias que garanticen la seguridad de los datos de carácter personal y eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta del

estado de la tecnología, la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a que están expuestos, de acuerdo con el Art. 32 del RGPD UE 679/2016.

6.3.5. TRANSFERENCIA DE DATOS

No se prevén transferencias de datos ni transferencias internacionales de sus datos, a excepción de las autoridades por la legislación fiscal, mercantil y de telecomunicaciones, así como en aquellos casos en los que una autoridad judicial nos lo requiera.

6.3.6. DERECHOS DEL USUARIO

Cualquier interesado tiene derecho a obtener confirmación sobre si estamos tratando datos personales que les conciernan, o no. Los interesados tienen derecho a acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos. En determinadas circunstancias, los interesados podrán solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso únicamente los conservaremos para el ejercicio o la defensa de reclamaciones. Por motivos relacionados con su situación particular, los interesados podrán oponerse al tratamiento de sus datos. El responsable dejará de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.

De acuerdo con la legislación vigente, usted tiene los siguientes derechos: derecho a solicitar el acceso a sus datos personales, derecho a solicitar su rectificación o supresión, derecho a solicitar la limitación de su tratamiento, derecho a oponerse a su tratamiento, derecho a la portabilidad de los datos y derecho a revocar el consentimiento prestado.

6.3.6.1. ¿Cómo puedo ejercer mis derechos?

Para ejercer sus derechos, debe ponerse en contacto con el responsable del tratamiento, solicitando el formulario correspondiente para el ejercicio del derecho elegido. Opcionalmente, puede ponerse en contacto con la autoridad de control competente para obtener información adicional sobre sus derechos. Los datos de contacto para el ejercicio de sus derechos son: 973702201 y el correo electrónico: protecciondedades@irbllleida.cat . Recuerde adjuntar una copia de un documento que nos permita identificarle.